



CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

OM
Oficina de la Mujer

INFORME

**INDICADORES DE
SEGUIMIENTO
DE FEMICIDIOS**
PARA LA INICIATIVA
SPOTLIGHT DE
ONU MUJERES ARGENTINA



INFORME

**INDICADORES DE
SEGUIMIENTO DE FEMICIDIOS
PARA LA INICIATIVA SPOTLIGHT
DE ONU MUJERES ARGENTINA**

Introducción

El presente informe se elaboró a raíz de la solicitud de ONU Mujeres Argentina para completar, en la matriz global de la Iniciativa Spotlight, los siguientes indicadores de seguimiento:

- a) Número de casos de femicidios identificados que fueron reportados previamente a la policía.**
- b) Proporción de casos de femicidio que fueron reportados previamente a la policía y llegaron a sentencia, en el plazo de los 12 meses siguientes.**
- c) Proporción de casos de femicidio reportados previamente a la policía y que resultaron en la detención del femicida en un período no mayor a los 12 meses desde la denuncia.**

Desde el año 2015, la Corte Suprema de Justicia de la Nación elabora un registro de datos estadísticos de las causas judiciales en las que se investigan muertes violentas de mujeres cis y de mujeres trans/travesti por razones de género. Para llevar adelante esta tarea, la Dra. Elena Highton de Nolasco, en su calidad de Vicepresidenta a cargo de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (en adelante OM-CSJN), requirió la colaboración de todas las jurisdicciones del país, quienes desde entonces aportan la información relativa a las causas judiciales, las víctimas y los sujetos activos de femicidio.



El Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA) da cumplimiento con las obligaciones internacionales suscritas por el Estado Argentino y legislación nacional y brinda respuesta a un reclamo social, contribuyendo al diseño de políticas preventivas. Como se mencionó anteriormente, el RNFJA se nutre del aporte de numerosas personas que integran el sistema de justicia. Las máximas autoridades de los Superiores Tribunales, Cortes de Justicia, Ministerios Públicos de todo el país y el Consejo de la Magistratura de la Nación han autorizado y designado a integrantes de dichos organismos para que releven los expedientes judiciales. El diseño metodológico y análisis de los datos son desarrollados por un equipo interdisciplinario integrado por profesionales de la sociología, el trabajo social y el derecho de la OM-CSJN.

El Registro recopila la información proveniente de las causas iniciadas entre el 01/01 y 31/12 del año analizado en las que tramiten homicidios de niñas, adolescentes o mujeres cis (género asignado al nacer) y de mujeres trans/travesti por razones asociadas con su género que hayan sido tipificadas como tal o no conforme lo establece el artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación, partiendo de las siguientes definiciones:

A los fines del RNFJA, se entiende por femicidio la muerte violenta de mujeres, por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión (“Declaración sobre el Femicidio”, aprobada en la IV Reunión del Comité de expertas/os -CEVI- celebrada 15 agosto de 2008).

Se relevan también como femicidios a los travesticidios/transfemicidios, considerándose travesti o mujer trans a toda aquella persona asignada al género masculino al nacer, que se autopercibía como travesti o como mujer trans respectivamente, hubiera accedido o no al cambio registral establecido por la Ley Nacional de Identidad de Género (Ley N° 26.743) e independientemente de si se hubiera realizado o no modificaciones en el cuerpo.

Cabe aclarar que a los fines del RNFJA se denomina sujeto activo a la persona vinculada a un proceso penal en carácter de autor, coautor o partícipe necesario (no encubridor) en que se investiga la comisión de un femicidio directo y/o algún tipo de femicidio vinculado. Por último, cabe advertir que para responder a la presente solicitud de información, se focaliza únicamente en los femicidios directos, excluyendo del análisis a los femicidios vinculados debido a su falta de exhaustividad.

Para mayor información sobre la metodología del relevamiento del RNFJA y sus definiciones, consultar el sitio web: <https://www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/docs/instructivo2017fem.pdf>



➤ a) **Número de casos de femicidios identificados que fueron reportados previamente a la policía:**

Teniendo en cuenta lo anterior, cabe aclarar para el primer indicador solicitado que en el RNF-JA se publica información sobre los hechos previos de violencia de género/doméstica sufridos por las víctimas de femicidio respecto de cada uno de los sujetos activos. Por lo tanto, el total analizado se refiere al total de vínculos entre las víctimas y los sujetos activos, superando la cantidad de víctimas de femicidio dado que hay víctimas que fueron asesinadas por más de un sujeto activo.

Asimismo, cabe señalar que como “hechos previos de violencia de género/doméstica” se reportan, por un lado, las denuncias formales efectuadas previamente por las víctimas de femicidio hacia el sujeto activo ante los diferentes organismos existentes para tal fin en todas las jurisdicciones (no solo sede policial). Por otro lado, también se informan los hechos previos de violencia de género/doméstica que surgen por otros medios de prueba, obrantes en los expedientes judiciales en los que tramita la investigación del femicidio, por ejemplo, testimonios, actas, informes médicos, entre otros.

Además, cabe advertir que esta variable presenta un alto nivel de “sin datos”, por lo que los hechos previos de violencia de género/doméstica reportados resultan ser solo los informados, pudiendo existir otros que no fueron reportados por las personas responsables de la carga de datos por cada jurisdicción de la Justicia Argentina.

A continuación, se remite la información solicitada para los dos últimos años con los que se cuenta con datos, teniendo en cuenta las aclaraciones efectuadas anteriormente.

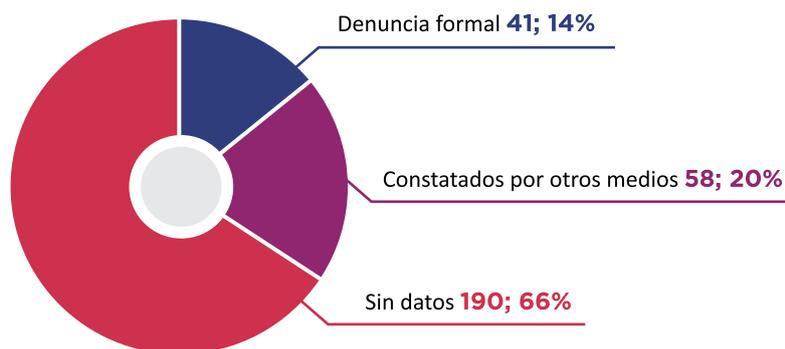


2018

Se contabilizaron 41 denuncias formales que habían realizado las víctimas contra los sujetos activos. Además de esta cifra, se identificaron otros 58 vínculos en los que existieron “hechos previos de violencia” que fueron constatados por otros medios obrantes en las causas judiciales. Recapitulando, de los 289 vínculos constatados en este Registro, 99 al menos presentaron “hechos previos de violencia”. No se pudo obtener información para 190 vínculos.

GRÁFICO 1

Hechos previos de violencia de género en los vínculos entre sujetos activos y las víctimas de femicidio directo según fuente de información. Total país. Año 2018. En absolutos y porcentajes.



Fuente: Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA), Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones de la Justicia Argentina.

2019

Con respecto a la existencia de hechos previos de violencia de género, en 2019 en el RNFJA se contabilizaron 42 denuncias formales que las víctimas directas de femicidio habían realizado contra los sujetos activos de los 269 vínculos existentes en este Registro, esto es, al menos el 16% de las víctimas de femicidio de 2019 habían hecho denuncias al sujeto activo.

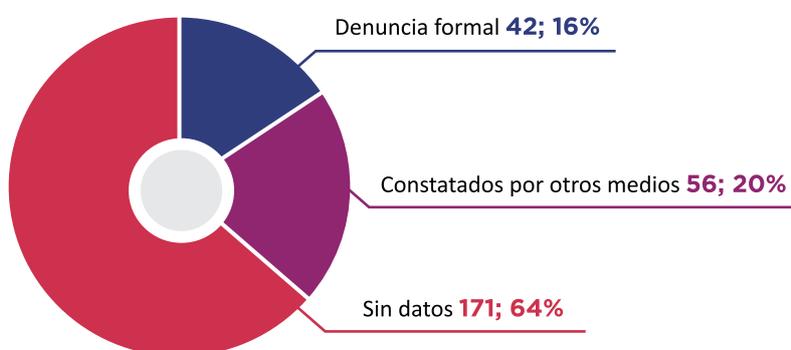
Además de esta cifra, se identificaron otros 56 vínculos en los que existieron “hechos previos de violencia género/doméstica” que fueron constatados por instrumentos/medios obrantes en las causas judiciales en las que se investigan los femicidios directos, pero que no habían



sido denunciados formalmente. Así, en total, al menos en 36% de los vínculos, había hechos previos de violencia de género/doméstica. No se pudo obtener esta información para los 171 vínculos restantes, esto es, para el 64% de ellos.

GRÁFICO 2

■ Hechos previos de violencia de género en los vínculos entre sujetos activos y las víctimas de femicidio directo según fuente de información. Total país. Año 2019. En absolutos y porcentajes.



Fuente: Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA), Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones de la Justicia Argentina.



b)

Proporción de casos de femicidio que fueron reportados previamente a la policía y llegaron a sentencia, en el plazo de los 12 meses siguientes:

Para una lectura contextualizada y precisa de los datos que se presentan a continuación es necesario realizar dos aclaraciones puntuales. Por un lado, que estos resultados deben ser considerados como un piso mínimo para la medición del fenómeno dada la elevada cantidad de casos sin datos en la variable “hechos previos de violencia de género/doméstica” relevada para cada sujeto activo respecto de cada una de sus víctimas en las causas de femicidio analizadas en el RNFJA, tal como se informó en el punto anterior. Por otro lado, no se informan los casos que llegaron a sentencia en el plazo solicitado (12 meses siguientes de ocurrido cada femicidio), sino de todos los casos de manera agregada a la fecha de corte del estudio. En efecto, para los hechos ocurridos durante el 2019 la información está actualizada a la fecha de corte del RNFJA siendo ésta el 31 de diciembre del año bajo análisis. Por su parte, para el año 2018, los datos de las causas se han actualizado hasta el 31 de diciembre de 2019 a partir del trabajo realizado posteriormente en el [Informe sobre el avance de las causas judiciales sobre femicidios iniciadas en el año 2018](#) en el marco del Observatorio de seguimiento de causas judiciales de femicidio. Es decir, tanto para las causas iniciadas durante el año 2018 como para aquellas iniciadas en el año 2019 la información sobre su avance está actualizada al 31 de diciembre de 2019.

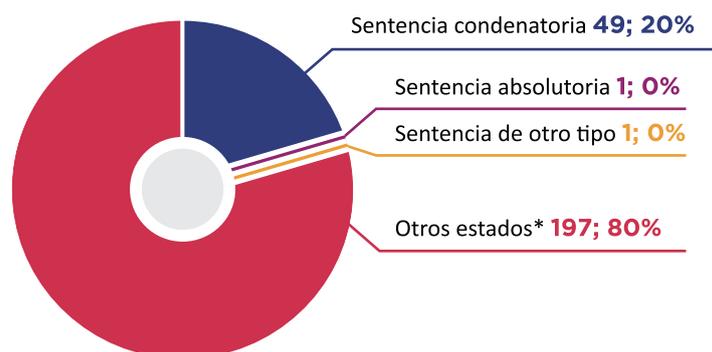
Por último, cabe aclarar que a raíz del trabajo del Observatorio, se informaron 3 víctimas directas de femicidio en 3 causas judiciales iniciadas en el año 2018 que en el RNFJA no habían sido identificadas. Asimismo, el trabajo efectuado en ese proyecto permitió a algunas jurisdicciones informar sujetos activos que no habían sido registrados a la fecha de corte del RNFJA como así también rectificar datos cuando fuera necesario. Por esta razón, para este punto b la cantidad total de causas y sujetos activos es mayor que las analizadas en el punto c de este documento debido a las correcciones que se pudieron efectuar a partir del informe previamente mencionado.

2018

Los casos de femicidio directo ocurridos en 2018, sin discriminar entre aquellos que hubieran tenido denuncias formales previas de las víctimas a los sujetos activos por violencia de género/doméstica y los que no, se agrupan en un total de 248 causas. De ese total, al 31 de diciembre de 2019 se había dictado sentencia en 51 causas: 49 sentencias condenatorias, 1 absolutoria y 1 de otro tipo.

GRÁFICO 3

Estado de las causas judiciales en las que se investigaban casos de femicidio directo ocurridos en 2018 al 31 de diciembre de 2019. En absolutos y porcentajes.



Fuente: Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA), Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones de la Justicia Argentina.

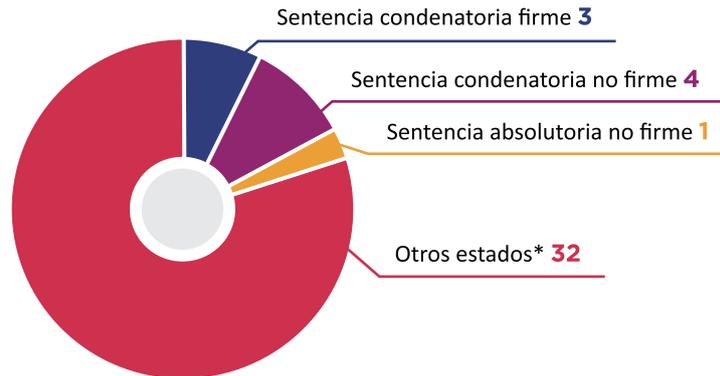
* La categoría "otros estados" comprende a causas en trámite, archivadas por extinción de la acción por muerte o finalizadas por otros motivos.

Luego, como ya se señaló en el punto a), en los casos ocurridos durante el 2018 se contabilizaron al menos 41 denuncias formales previas de las víctimas a los sujetos activos. Debido a que dos víctimas denunciaron a un mismo sujeto activo se analizan 40 causas. De esas 40, en 8 causas se había dictado sentencia al 31 de diciembre de 2019: 7 sentencias condenatorias (3 firmes y 4 no firmes a la fecha de corte del relevamiento) y una absolutoria no firme. Esto es que el 20% de las causas de femicidio en que el sujeto activo había sido denunciado formalmente por hechos previos de violencia iniciadas durante 2018 tenían sentencia al 31 de diciembre de 2019.



GRÁFICO 4

Estado de las causas judiciales en las que se investigaban casos de femicidio directo ocurridos en 2018 en las que el sujeto activo había sido denunciado formalmente por hechos previos de violencia de género actualizado al 31 de diciembre de 2019. En absolutos.



Fuente: Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA), Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones de la Justicia Argentina.

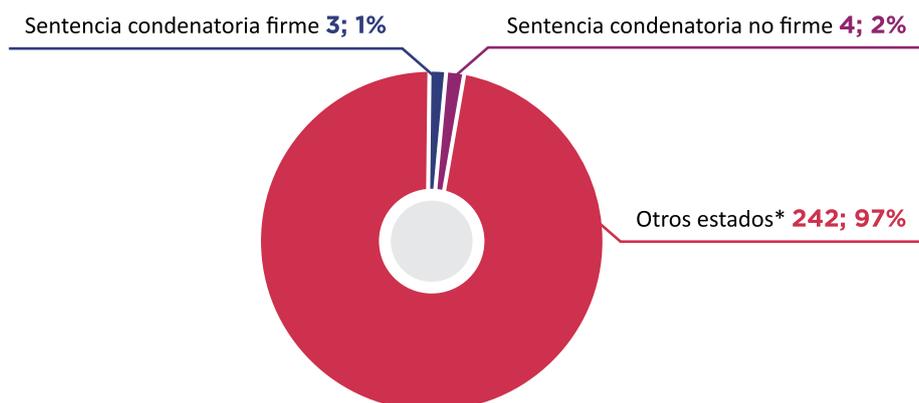
* La categoría "otros estados" comprende a causas en trámite, archivadas por extinción de la acción por muerte o finalizadas por otros motivos.

2019

Los casos de femicidio directo ocurridos en 2019, sin discriminar entre aquellos que hubieran tenido denuncias formales previas de las víctimas a los sujetos activos por violencia de género/ doméstica y los que no, se agrupan en un total de 249 causas. De ese total, al 31 de diciembre de 2019 se había dictado sentencia condenatoria en 7 causas: 3 se encontraban firmes y 4 tenían recursos de apelación en trámite.

GRÁFICO 5

Estado de las causas judiciales en las que se investigaban casos de femicidio directo ocurridos en 2019 al 31 de diciembre de 2019. En absolutos y porcentajes.



Fuente: Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA), Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones de la Justicia Argentina

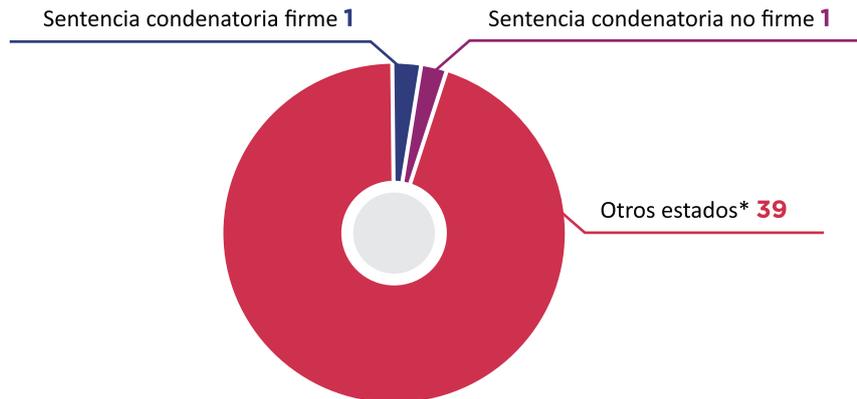
* La categoría "otros estados" comprende a causas en trámite, archivadas por extinción de la acción por muerte o finalizadas por otros motivos.

Como ya se informó en el punto a), en las causas de femicidio iniciadas durante el año 2019 se contabilizaron al menos 42 denuncias formales de las víctimas a los sujetos activos previas al hecho. Como 2 de esas denuncias formales fueron realizadas a un mismo sujeto activo se analiza la evolución de las causas en referencia a 41 sujetos activos. A la fecha de corte del RNFJA, 31 de diciembre de 2019, 2 de esas 41 causas tenían sentencia condenatoria: una firme y la otra no firme. Es decir, el 5% de las causas con sujetos activos que habían sido denunciados formalmente antes de cometer el femicidio iniciadas durante 2019 tuvieron sentencia al 31 de diciembre de 2019. Cabe observar que algunas de las causas tenían muy pocos días de iniciadas a la fecha de corte, ya que los hechos eran muy recientes.



GRÁFICO 6

Estado de las causas judiciales en las que se investigaban casos de femicidio directo ocurridos en 2019 en las que el sujeto activo había sido denunciado formalmente por hechos previos de violencia de género actualizado al 31 de diciembre de 2019. En absolutos.



Fuente: Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA), Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones de la Justicia Argentina

*La categoría "otros estados" comprende a causas en trámite, archivadas por extinción de la acción por muerte o finalizadas por otros motivos.



c)

Proporción de casos de femicidio reportados previamente a la policía y que resultaron en la detención del femicida en un período no mayor a los 12 meses desde la denuncia:

En la construcción del RNFJA se relevan para cada sujeto activo y respecto de cada una de sus víctimas hechos previos de violencia de género/ doméstica que pueden surgir por denuncia formal ante cualquier autoridad competente o por otros medios presentes en la causa (ver pág. 37 instructivo para la carga de datos del registro de femicidios: <https://www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/docs/instructivo2017fem.pdf>). Sin embargo, en este antecedente de violencia en un contexto de desigualdad de poder basado en el género de la víctima no se incluye la fecha de la denuncia. Es por ello que la información que a continuación se brinda respecto de cada año será la situación de los sujetos activos al momento de la fecha de corte de cada registro: el 31 de diciembre de 2018 para las causas iniciadas durante ese año y el 31 de diciembre de 2019 para las iniciadas en este último año. Por otra parte, se aclara que el total de casos de femicidio directo reportado en 2018 difiere del informado en el RNFJA de ese año debido a que en la oportunidad de la publicación de las bases de datos abiertas se incluyó un caso adicional a partir de la rectificación realizada por una de las jurisdicciones (ver pág. 4 de las [notas metodológicas](#) que acompañaron la carga de las bases abiertas mencionadas en el sitio web de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación) y otras dos causas al momento de la confección del [Informe sobre el avance de las causas judiciales sobre femicidios iniciadas en el año 2018](#).

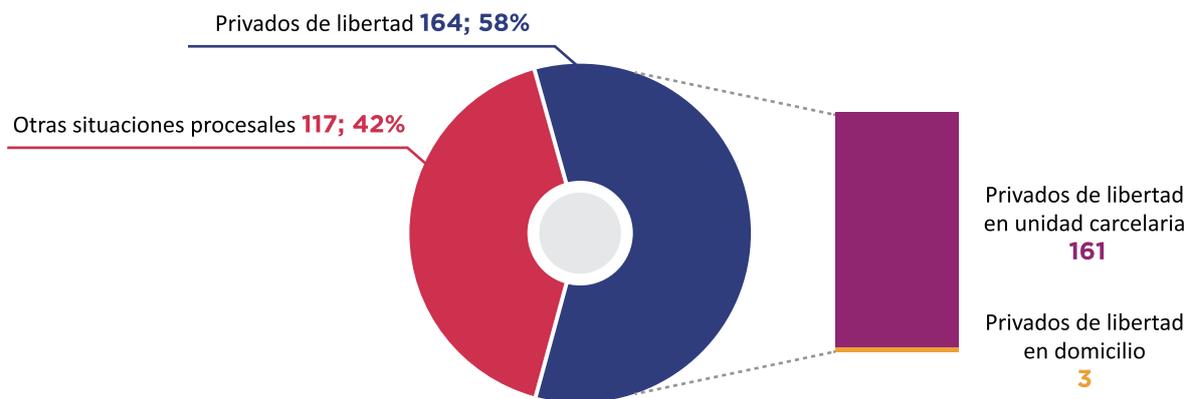


2018

Del total de 281 sujetos activos identificados en las 248 causas en las que se investigan femicidios directos ocurridos durante el año 2018, 164 (58%) se encontraban privados de la libertad al 31 de diciembre de ese año: 161 en unidad carcelaria y 3 en su domicilio. Mientras que para 117 su causa se encontraba en etapa de investigación para 41 estaba en etapa de juicio. Para los 6 restantes se había dictado sentencia condenatoria: en 3 casos se encontraba firme y en los otros 3 tenían recursos de apelación en trámite.

GRÁFICO 7

Situación procesal de los sujetos activos de femicidio directo ocurridos en 2018 al 31 de diciembre de 2018. Total país. En absolutos y porcentajes.



Fuente: Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA), Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones de la Justicia Argentina.

Como se informó en los puntos anteriores, 401 de los sujetos activos de femicidios ocurridos durante el 2018 habían sido denunciados formalmente por hechos de violencia de forma previa. Al 31 de diciembre de ese año, el 50% de los que habían sido denunciados previamente se encontraba privado de la libertad en unidad carcelaria. De esos veinte, 13 tenían su causa en etapa de investigación, 6 en etapa de juicio y 1 había sido condenado con sentencia no firme. De los restantes 20 sujetos activos con denuncia previa, 16 se habían suicidado luego del hecho, otros 2 habían muerto por otros motivos y los 2 restantes se encontraban en libertad con su causa en etapa de investigación al 31 de diciembre de 2018.

1 Son 40 los sujetos activos denunciados mientras que son 41 las denuncias realizadas debido a que, como se explicó en el punto a) de este documento, 2 de esas denuncias las realizaron dos víctimas distintas a un mismo sujeto activo.

GRÁFICO 8

Situación procesal de los sujetos activos de femicidio directo ocurridos en 2018 que habían sido denunciados formalmente por violencia de género al 31 de diciembre de 2018. Total país. En absolutos.



Fuente: Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA), Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones de la Justicia Argentina.

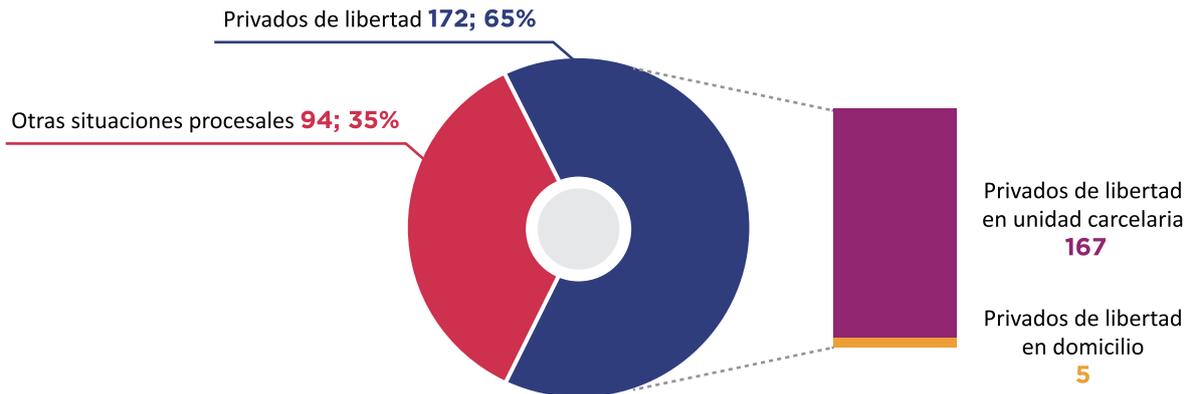
2019

Del total de 266 sujetos activos identificados en las 249 causas en las que se investigan femicidios directos ocurridos durante el año 2019, 172 (65%) se encontraban privados de la libertad al 31 de diciembre de ese año: 167 en unidad carcelaria y 5 en su domicilio. De los 172 sujetos activos privados de la libertad, para 126 su causa se encontraba en etapa de investigación y para 39 de ellos estaba en etapa de juicio. Para los 7 restantes se había dictado sentencia condenatoria: en 3 casos se encontraba firme y en los otros 4 tenían recursos de apelación en trámite.



GRÁFICO 9

Situación procesal de los sujetos activos de femicidio directo ocurridos en 2019 al 31 de diciembre de 2019. Total país. En absolutos y porcentajes.



Fuente: Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA), Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones de la Justicia Argentina.

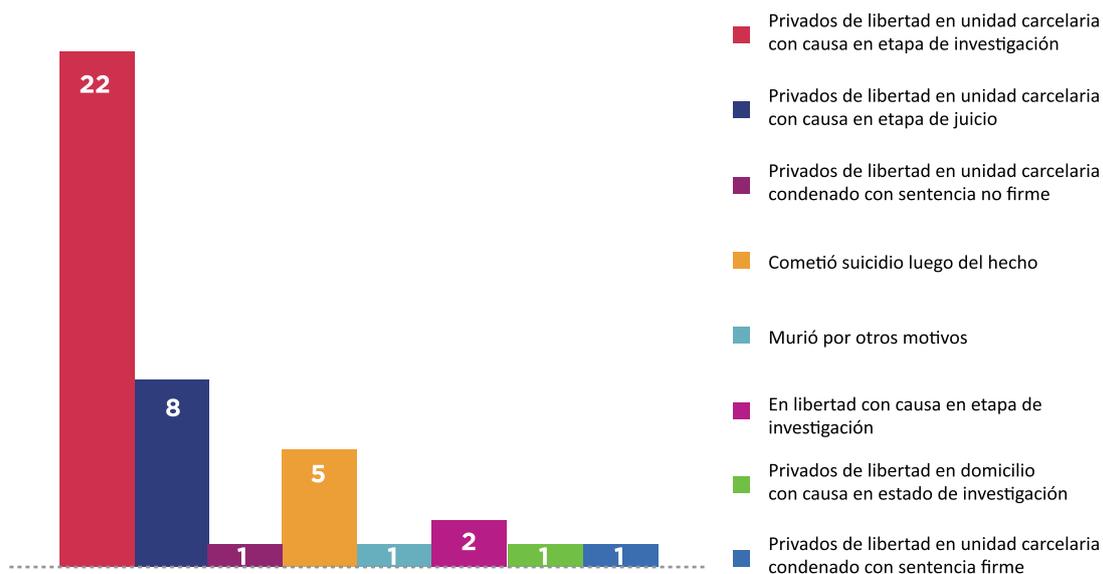
Como se informó en los puntos anteriores, 412 de los sujetos activos de femicidios ocurridos durante el 2019 habían sido denunciados formalmente por hechos de violencia de forma previa. De éstos, 33 se encontraban detenidos al 31 de diciembre de ese año, esto es, el 80% de ellos: 32 se encontraban privados de la libertad en unidad carcelaria, mientras que el restante estaba privado de la libertad en su domicilio. De los restantes 8 sujetos activos que habían sido denunciados de forma previa a cometer el femicidio, 5 se suicidaron, otro murió por otros motivos y 2 se encontraban en libertad. En resumen, el 80% de los sujetos activos de causas de femicidio que habían sido denunciados formalmente por hechos de violencia se encontraban privados de la libertad al 31 de diciembre del mismo año del hecho. Las causas de estos sujetos activos privados de la libertad se distribuyen de la siguiente manera a la mencionada fecha de corte: 23 se encontraban en etapa de investigación, 8 en etapa de juicio y 2 tenían sentencia (una firme y la otra no firme).

2 Son 40 los sujetos activos denunciados mientras que son 41 las denuncias realizadas debido a que, como se explicó en el punto a) de este documento, 2 de esas denuncias las realizaron dos víctimas distintas a un mismo sujeto activo.



GRÁFICO 10

Situación procesal de los sujetos activos de femicidio directo ocurridos en 2019 que habían sido denunciados formalmente por violencia de género al 31 de diciembre de 2019. Total país. En absolutos.



Fuente: Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA), Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones de la Justicia Argentina.